Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/14 "Adquisición de Cubiertos y Servilletas Descartables, Bolsitas de Plásticos y Etiquetas Autoadhesivas para Impresora Térmica para Alimentos del Hospital Central" .

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio de 2014, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **"Adquisición de Cubiertos y Servilletas Descartables, Bolsitas de Plásticos y Etiquetas Autoadhesivas para Impresora Térmica para Alimentos del Hospital Central",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por Acta de la Secretaria General del Instituto se designa la Comisión Evaluadora, disponiendo la integración de los siguientes funcionarios: Abog. Ana Ramírez Rodríguez, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Lic. Laura Beatriz Álvarez Jara y Annette sauer Spies, en representación de la Gerencia de Salud y el Abog. Raúl Antonio Quiñónez Rodas, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.-

1. ANTECEDENTES

Por Nota -0260-2014-000199 de fecha 26 de febrero de 2014, de la Unidad de la Sección de Cocina del Hospital Central, solicita iniciar los trámites del llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas **"Adquisición de Cubiertos y Servilletas Descartables, Bolsitas de Plásticos y Etiquetas Autoadhesivas para Impresora Térmica para Alimentos del Hospital Central"**, adjuntando las especificaciones técnicas.-

Por Resolución Nº 047-010/2014 de fecha 5 de junio de 2014, en el Art. 1º) Autoriza el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 28/2014 **"Adquisición de Cubiertos y Servilletas Descartables, Bolsitas de Plásticos y Etiquetas Autoadhesivas para Impresora Térmica para Alimentos del Hospital Central"** y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose se proceda a la publicación y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas.-

Por, Nota PRDGBS Nº 0668/14 de fecha 13 de junio de 2014, se pone a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 28/2014 **"Adquisición de Cubiertos y Servilletas Descartables, Bolsitas de Plásticos y Etiquetas Autoadhesivas para Impresora Térmica para Alimentos del Hospital Central"**

Por, Resolución N° 056-007/14 de fecha 3 de junio de 2014, en el Art. 1°) Ratifica la modificación parcial del Pliego de Base y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 28/2014 **"Adquisición de Cubiertos y Servilletas Descartables, Bolsitas de Plásticos y Etiquetas Autoadhesivas para Impresora Térmica para Alimentos del Hospital Central"**

Por, Resolución N° 058-007/14 de fecha 8 de junio de 2014, en el Art. 1°) Ratifica la Adenda N° 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 28/2014 **"Adquisición de Cubiertos y Servilletas Descartables, Bolsitas de Plásticos y Etiquetas Autoadhesivas para Impresora Térmica para Alimentos del Hospital Central"**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007222/14, de fecha 26 de mayo de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 340 **"Adquisición de Cubiertos y Servilletas Descartables, Bolsitas de Plásticos y Etiquetas Autoadhesivas para Impresora Térmica para Alimentos del Hospital Central"** del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramirez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Lic. Annette Sauer
Sección Cocina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura Beatriz Alvarez Jara
Lic. en Ciencias y Tecnología de Alimentos
Reg. Prof. Nº 505
Sección Cocina - H.C.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000001637 de fecha 26 de mayo de 2014, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 00278107 que afecta el Ejercicio 2014. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual y afectará al Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 066/14 de fecha 11 de julio de 2014, siendo las nueve horas se procedió a la apertura de la oferta presentada en el presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. PEREZ RAMIREZ Y CÑIA SACI.: Según Planilla de Precios oferta por un monto de Gs. 231.260.000.- (Guaraníes doscientos treinta y un millones doscientos sesenta mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 7.200.000 (Guaraníes siete millones doscientos mil) Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY Y CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS N° Póliza 23, 1508,0003830/0000.-

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

	Documentos Sustanciales				
Oferentes	Formulario de Presentación de la Oferta	Formulario de Lista de Precios	Documentos que acrediten la presentación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 20 Inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)
PEREZ RAMIREZ Y CÑIA SACI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la única oferta no posee ningún error aritmético.-

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

En atención a lo dispuesto en el art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que expresa: *"…las estimaciones de costos que se realicen para cada operación tendrán carácter reservado y no serán publicadas ni difundidas hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación correspondiente"*, no se ha incluido el cuadro respectivo.-

6. INFORME JURIDICO

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial presentadas por la empresa, PEREZ RAMIREZ Y CÑIA SACI, tenemos que la misma se ajusta en su totalidad a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Annette Sauer
Sección Cocina

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura Beatriz Alvarez Jara
Lic. en Ciencias y Tecnología de Alimentos
Reg. Prof. Nº 505
Sección Cocina - H.C.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/14 "Adquisición de Cubiertos y Servilletas Descartables, Bolsitas de Plásticos y Etiquetas Autoadhesivas para Impresora Térmica para Alimentos del Hospital Central" .

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

		PEREZ RAMIREZ Y CÑIA SACI.
1)	Haber generado una facturación por provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del presente llamado durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	**Cumple**
2)	1.Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder otorgado por éste último. Para b) la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, parala firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-	**Cumple**
3)	Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**Cumple**
4)	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	**Cumple**
5)	Planilla de Datos Garantizados de los Bienes, conforme al Formulario N° 10.	**Cumple**
6)	Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente firmados	**Cumple**
7)	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	**Cumple**
8)	Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple**
9)	Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	**Cumple**
10)	Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011,2012 y 2013) acompañada del comprobante de pago correspondiente.-	**Cumple**
11)	Balance de los tres últimos años (2011,2012 y 2013).-	**Cumple**
12)	Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes similares, expedidos por Instituciones Públicas dentro de los últimos 10 (diez) años, que avalen el buen desempeño en el suministro de dicho bien. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	**Cumple**
13)	Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes/servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de referencia establecido.***	**Cumple**
14)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramirez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Antonio Quiñónez Rodas
Abogado - Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Sunetta Sauer
Sección Cocina

PREVISION SOCIAL
Laura Beatriz Alvarez Jara
Lic. en Ciencias y Tecnología de Alimentos
Reg. Prof. Nº 505
Sección Cocina - H.C.

	Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
15)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
16)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**

8. CUADRO DE OFERTA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Verificada la única oferta presentada en el marco del llamado para la **"Adquisición de Cubiertos y Servilletas Descartables, Bolsitas de Plásticos y Etiquetas Autoadhesivas para Impresora Térmica para Alimentos del Hospital Central"**, se puede observar que la misma cumple con todos los requerimiento técnicos solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones.-

RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con la sugerencia de DECLARAR DESIERTO el presente llamado en base a lo estipulado en el art. 30 inc. **b)** de la Ley N° 2051/03 que dispone: ***"...c) que los precios de las Ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente ley..."***.-

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Lic. Annette Sauer
Sección Cocina

Raúl Antonio Quiñónez Rodas
Abogado | Mat. Nº 3.704
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Laura Beatriz Alvarez Jara
Lic. en Ciencias y Tecnología de Alimentos
Reg. Prof. Nº 505
Sección Cocina - H.C.